Nota DNC N° 16317/2020

Asunción, 25 de agosto de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	383196
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Contratación Directa N° 22/2020 con ID N° 383196 - Construcción de vereda para la Esc. Bas. n° 7592 San Cayetano, Construcción de pavimento tipo empedrado para la Esc. Bas. n° 6520 – Arandu Rekavo, construcción de vereda para la Esc. Bas. n° 7079 - Sergio torres, de la Ciudad de Luque.
Entidad	Municipalidad de Luque.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Con relación al CDP remitido, en comparativa con el PAC del llamado de referencia, los datos de las líneas presupuestarias no coinciden plenamente.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Aníbal Domínguez Garay
Email: adominguez@dncp.gov.py